

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Mtra. Susana Justo Garza. Directora General de Planeación y Coordinación Institucional, encargada del despacho de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Alberto Navarrete Zumárraga, Director General de Investigación e Innovación, encargado del despacho de la Unidad de Información y Fomento a la Cultura de la Evaluación.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a) Acta de la 8ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 25 de agosto de 2016.
 - b) Acta de la 21ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha el 29 de agosto del 2016.

5. Solicitud de acuerdo para aprobar el "*Documento Ampliado del Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020 (PROEDI)*"
6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "*CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo nivel educativo*".
7. Solicitud de acuerdo para aprobar los "*CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo nivel educativo*".
8. Solicitud de acuerdo para la autorización de las modificaciones al documento de "*Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017*".
9. Solicitud de acuerdo para la autorización de las modificaciones al documento de "*Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Básica, ciclo escolar 2016-2017*".
10. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para la realización del inventario de bienes informáticos."
11. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para el registro de movimientos en el inventario de bienes informáticos."
12. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para la asignación y préstamo de Bienes informáticos."
13. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para la verificación física de bienes informáticos."
14. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento de gestión de recursos para procesamiento de instrumentos impresos."
15. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para la recepción de Instrumentos

(HOJAS DE RESPUESTAS Y CUADERNILLOS)"

16. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para realizar la digitalización y el reconocimiento óptico de Instrumentos de medición."

17. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para realizar la captura, revisión de la información y entrega de las bases de datos"

18. Asuntos generales.

19. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Mtra. Sylvia Schmelkes preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Novena Sesión Ordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si existiese algún asunto general. No habiendo mayores comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo
SOJG/9-16/01,R

Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico Suplente dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

No habiendo mayores comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/9-16/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; 16, fracción IV; 18, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
-----------------------------------	--

4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- a) Acta de la 8ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 25 de agosto de 2016.
- b) Acta de la 21ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha el 29 de agosto del 2016.

La Consejera Presidenta propuso a los presentes que dado que las actas fueron hechas del conocimiento de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno con antelación a la celebración de la presente sesión, se dispense la lectura de las mismas y se proceda a su formalización.

No habiendo más comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/9-16/03,R	La Junta de Gobierno aprueba el acta de la 8ª Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del año 2016.
-----------------------------------	--

Acuerdo SOJG/9-16/04,R	La Junta de Gobierno aprueba el acta de la 21ª Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2016.
-----------------------------------	---

5. Solicitud de acuerdo para aprobar el “Documento Ampliado del Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020 (PROEDI)”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Profra. Susana Justo Garza expuso las generalidades del tema en cuestión destacando las acciones que hasta la fecha se han llevado a cabo. Recordó a los presentes la misión y visión del Instituto, y realizó un repaso en relación con los objetivos estratégicos que están contenidos en el Programa, señalando que en este momento se trata de seis, estando definidas además estrategias y líneas de acción específicas. Puntualizó que en fecha 28 de enero la Junta de Gobierno autorizó los elementos estratégicos del PROEDI. Comentó que la versión ampliada del PROEDI parte del supuesto de que este documento además de cumplir con el propósito de ser marco para la acción institucional, puede ser un instrumento para presentar el quehacer total de la Institución, y presentar al gran público que hace el INEE, por qué y para qué. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro consideró que es necesario continuar con el análisis de consistencia del documento por parte de todas las áreas y la propia Junta de Gobierno. Recordó que aún hay actividades institucionales que no se están reflejando adecuadamente en el PROEDI.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/9-16/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en relación al acuerdo SOJG/1-16/08,R, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, de fecha 28 de enero de 2016; la Junta de Gobierno autoriza el “Documento Ampliado del Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020. (PROEDI).”</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la</p>
--	---

	<p>Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

6. **Solicitud de acuerdo para la aprobación de los “CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo nivel educativo”.**

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Dra. Laura Delgado Maldonado expuso las particularidades del tema en cuestión. Solicitó a la Junta de Gobierno que tanto el presente numeral del orden del día como el numeral 7 se vean de manera conjunta ya que se trata de documentos con la misma naturaleza. Comentó que cada uno de los documentos tienen incorporados lo que originalmente se consideraban como dos criterios técnicos independientes, pero que se concluyó no tenía sentido dejarlos separados. Puntualizó que lo que cambió con respecto al año anterior es la parte técnica, por ejemplo, la conformación de la escala global. Señaló que otro tema de cambio fue el cómo se calcula el error estándar condicional y por qué se hace. Comentó que se hacen dos transformaciones, ya que no van los puntajes en porcentaje de aciertos ni cantidad de aciertos, lo que llevó a utilizar una escala alterna, dado que en esos casos la interpretación es totalmente ligera, y otra cuestión es la utilización del doble “a” coseno, que es utilizado en los Estados Unidos de América en el SAT (prueba estandarizada) Comentó que se aspira a que se hagan manuales técnicos para cada uno de los instrumentos de evaluación. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si en la quinta etapa es posible condicionar. La Dra. Teresa Bracho González señaló que sería pertinente esperar a los resultados

y ver cómo se desenvuelve la etapa antes de optar por condicionar, esperando a la primera aplicación. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero señaló que no se tiene información sobre la correlación inter jueces. La Dra. Laura Delgado Maldonado señaló que sí se cuenta con información sobre el tema y que la misma será puesta a disposición de los integrantes de la Junta de Gobierno. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro consideró que hay que tener cuidado en qué tipo de criterios técnicos se van instalando con la finalidad de prevenir que éstos se conviertan en una camisa de fuerza o algo de carácter restrictivo. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si hay un protocolo de control de sesgo. La Dra. Laura Delgado Maldonado comentó que esto se consideró en la parte de reactivos por área. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle estimó que es necesario considerar esto y en todo caso fortalecerlo para la siguiente oportunidad que se tenga para ello.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/9-16/06,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 28, fracción X; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016- 2017. LINEE-09-2016, así como en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-10-2016; la Junta de Gobierno aprueba los CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo tipo educativo

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la

	<p>Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

7. Solicitud de acuerdo para aprobar los “CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo nivel educativo.”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios dado que el presente numeral se trató en el punto anterior del orden del día, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/9-16/07,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 28, fracción X; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016- 2017. LINEE-09-</p>
-----------------------------------	--

2016, así como en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-10-2016; la Junta de Gobierno aprueba los "CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo tipo educativo."

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son atribuciones de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

8. Solicitud de acuerdo para la autorización de las modificaciones al documento de "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017."

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Dra. Yolanda Leyva Barajas expuso las características del tema. Solicitó a la Junta de Gobierno que tanto este punto del orden del día como el siguiente se vean de manera conjunta dada su naturaleza. Explicó que se hace una modificación de los exámenes de casos para educación media superior, dado que tenía narrativas muy grandes que se volvía más de lectura y comprensión, y en acuerdo con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente se acordó que se hará un examen de conocimientos pedagógicos pero no basado en casos, en lugar de veinte para las diferentes áreas disciplinarias y se conservan los veinte exámenes disciplinarios. Comentó que la CNSPD solicitó un cambio para el examen de maestro de Inglés, y en julio se hizo el cambio sin modificar las etapas, aspectos, métodos e instrumentos. En el caso de educación básica se trata de los exámenes

complementarios de la etapa 5 en el idioma francés, donde se busca que se cuente con la certificación nacional del nivel de idioma del lugar que corresponda.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/9-16/08,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 28, fracción X; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en relación al acuerdo SEJG/6-16/05,R, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado, de fecha 22 de febrero de 2016; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las modificaciones a las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2016-2017.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son atribuciones de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de internet del Instituto.

--	--

9. Solicitud de acuerdo para la autorización de las modificaciones al documento de “Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente de Educación Básica, ciclo escolar 2016-2017.”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios dado que el presente numeral se trató en el punto anterior del orden del día, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/9-16/09,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en relación al acuerdo SEJG/6-16/04,R, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado, de fecha 22 de febrero de 2016; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las modificaciones a las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Básica, para el ciclo escolar 2016-2017.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son atribuciones de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás

	medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	--

10. Solicitud de acuerdo para aprobar el “Procedimiento para la realización del inventario de bienes informáticos.”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las particularidades del tema en cuestión, señalando que se trata de cuatro procedimientos vinculados con las actividades de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Servicios considerados en los numerales 10, 11, 12 y 13 del orden del día.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/9-16/10,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento para la realización del inventario de bienes informáticos.” Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:
-----------------------------------	--

	<p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

11. Solicitud de acuerdo para aprobar el “Procedimiento para el registro de movimientos en el inventario de bienes informáticos.”

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/9-16/11,R</p> <p>99M</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento para el registro de movimientos en el inventario de bienes informáticos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p>
---	---

	<p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;"</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

12. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para la asignación y préstamo de Bienes informáticos."

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/9-16/12,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el "Procedimiento para la asignación y préstamo de bienes informáticos."</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p>
---	--

	<p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;"</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

13. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para la verificación física de bienes informáticos.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/9-16/13,R</p> <p><i>gan</i></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el "Procedimiento para la verificación física de bienes informáticos."</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;"</p> <p><i>No</i></p>
--	---

	Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	--

14. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento de gestión de recursos para procesamiento de instrumentos impresos."

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Act. Oswaldo Palma Coca expuso las particularidades de los procedimientos señalados en el orden del día en sus numerales 14, 15, 16 y 17, mismos que se someten a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno para su aprobación.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/9-16/14,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el "Procedimiento de gestión de recursos para procesamiento de instrumentos impresos."</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación</p>
-----------------------------------	--

99M

No

[Handwritten signature]

	<p>general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;"</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

15. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para la recepción de Instrumentos (HOJAS DE RESPUESTAS Y CUADERNILLOS)"

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/9-16/15,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el "Procedimiento de recepción de instrumentos impresos."</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;"</p>
--	---

Publíquese en la página de internet del Instituto.

16. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para realizar la digitalización y el reconocimiento óptico de Instrumentos de medición."

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/9-16/16,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el "Procedimiento de digitalización y reconocimiento óptico de instrumentos de medición."

Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son atribuciones de la Junta:

I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;"

	Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	--

17. Solicitud de acuerdo para aprobar el "Procedimiento para realizar la captura, revisión de la información y entrega de las bases de datos"

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señoras consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/9-16/17,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el "Procedimiento de captura, revisión de información y entrega de bases de datos."</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;"</p>
-----------------------------------	---

	Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	--

18. Asuntos generales.

No hubo asuntos generales propuestos en la presente sesión

19. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 14:05 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes



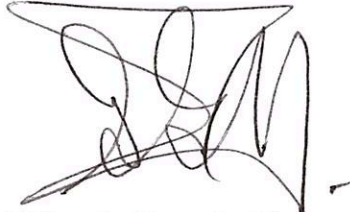
Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera Presidenta



Dr. Eduardo Backhoff Escudero.
Consejero.



Dra. Teresa Bracho González
Consejera



**Mtro. Gilberto Ramón Guevara
Niebla**
Consejero



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes
Secretario Técnico Suplente

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.



LISTA DE ASISTENCIA


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno


SECRETARIO TÉCNICO

MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES

Titular de la Unidad de Administración del INEE en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

INVITADOS

* **LIC. GUSTAVO ULLOA LÓPEZ**
Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación del Desempeño – Secretaría de Hacienda y Crédito Público

* **LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE**
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del INEE





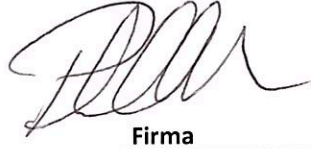
* **DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**
Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del INEE


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Contralor Interno del INEE

* **LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN**
Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas.


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos

OTROS ASISTENTES

<p>Susana Justo Garza. Directora General de Planeación y Coordinación Institucional</p> <p>Nombre y cargo</p>	 <p>Firma</p>
<p>Edwin Witzlāhuac Ramírez Díaz Director de lo Contencioso</p> <p>Nombre y cargo</p>	 <p>Firma</p>
<p>Alberto Abianese Zamarroja Encargado VICE Director de DGII</p> <p>Nombre y cargo</p>	 <p>Firma</p>
<p>Laura Delgado Maldonado Directora General de Med. y Trat. Datos</p> <p>Nombre y cargo</p>	 <p>Firma</p>
<p>Oswaldo Peltz</p> <p>Nombre y cargo</p>	 <p>Firma</p>
<p>Nombre y cargo</p>	<p>Firma</p>